

QUILLOTA, 17 de Marzo de 2023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 2.846 /VISTOS:

1. Certificado de AFP CAPITAL del 28 de febrero de 2023, mediante el cual se acredita que la funcionaria **KAREN ANDREA CASTILLO FUENTES**, Cédula de Identidad **Nº15.062.970-5**, registra 240 meses cotizados como trabajadora dependiente en el nuevo Sistema Previsional, según consta en documento adjunto;
2. Lo dispuesto en el artículo 102 y 103 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
3. La Resolución Nº 06 de 26 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO : **RECONÓCESE** la antigüedad de trabajo, para todos los efectos legales de feriado, de 240 meses cotizados, que le conceden en la práctica el derecho de gozar de **25 DÍAS HÁBILES** a la funcionaria municipal **KAREN ANDREA CASTILLO FUENTES**, Cédula de Identidad **Nº15.062.970-5**, Escalafón Administrativa, Grado 13º E.M.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que dicho beneficio puede hacerse efectivo, a contar de la fecha en que este acto administrativo se encuentre decretado

Anótese, comuníquese y regístrese.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1-Secretaría Municipal 2.-Direcc. Adm. Y Finanzas 3.- Control Interno 4.- Archivo Personal.
OCS/XVA/pjr.-